



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Ciudad Universitaria - Pampa Grande - Tumbes - Perú

* AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL *

RESOLUCIÓN N° 028-2018/UNTUMBES-FACSO-D.

Tumbes, 08 de febrero de 2018.

VISTO: El expediente N° 175, del 26 de enero de 2018, correspondiente al oficio N° 01-2018/UNTUMBES-FACSO-ET-CPPG., elevado por el Presidente del Comité de Prácticas de Pregrado de la Escuela Profesional de Turismo, para que se efectúe la designación de los docentes **Mg. PABLO ESTEBAN MARTICORENA LANDAURO** y el **Lic. WILSER RENÁN CASTILLO CARRANZA**, como supervisores de las prácticas preprofesionales de los estudiantes que se nominan en la parte pertinente de esta Resolución; y

CONSIDERANDO:

Que en conformidad con lo establecido en el artículo 75. del Estatuto de esta Universidad, **“la enseñanza de los cursos o materias debe ser activa en situaciones simuladas y reales de aprendizaje, aplicando estrategias metodológicas que promuevan el desarrollo de competencia profesionales, el pensamiento crítico, la conciencia ambiental y el emprendimiento...”**

Que al amparo de lo expuesto, en la Escuela Profesional de Turismo, los estudiantes realizan actividades “en situaciones simuladas y reales de aprendizaje”, participando en actividades prácticas que se ofrecen en las asignaturas de prácticas preprofesionales iniciales, prácticas preprofesionales intermedias y prácticas preprofesionales finales;

Que teniendo en cuenta lo expuesto, deviene procedente la designación de los docentes nominados en la referencia, así como la autorización de las prácticas preprofesionales intermedias de los estudiantes **FABIOLA VILLEGAS PRECIADO**, con código de matrícula N° 090154141; **CARMEN LIZETH DÁVILA DÁVILA**, con código de matrícula N° 090269141; **STEPHANIE ANELY MEDINA SANDOVAL**, con código de matrícula N° 090037131 y las prácticas preprofesionales finales de los estudiantes **JESUS ENRIQUE PEÑA GUERRERO**, con código de matrícula N° 090053121; **SONIA ARACELY VELASQUEZ TORRES**, con código de matrícula N° 090322131; **JORGE LUIS SILVA GARCIA**, con código de matrícula N° 090143131; y **YENNY HAIDEE LUPUCHE VALIENTE**, con código de matrícula N° 090326131;

Que en razón de lo anterior, es conveniente disponer lo pertinente en relación con lo



RESOLUCIÓN N° 028-2018/UNTUMBES-FACSO-D.

señalado en el considerando precedente, en los términos que se consignan en la parte resolutive;

En uso de las atribuciones que son inherentes al señor Decano de la Facultad de Ciencias Sociales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los docentes que seguidamente se mencionan, como supervisores de las prácticas preprofesionales de los estudiantes que a continuación se nominan, como sigue:

- a) Al docente **Lic. WILSER RENAN CASTILLO CARRANZA**, como supervisor de las practicas preprofesionales de los estudiantes que a continuación se nominan según el siguiente detalle:

APellidos y Nombres	CÓDIGO	INSTITUCIÓN	NIVEL
FABIOLA VILLEGAS PRECIADO	090154141	DIRCETUR-TUMBES	INTERMEDIO
CARMEN LIZETH DÁVILA DÁVILA	090269141	DIRCETUR-TUMBES	INTERMEDIO
SONIA ARACELY VELASQUEZ TORRES	090322131	SUB GERENCIA DE TURISMO- MPT	FINAL
YENNY HAIDEE LUPUCHE VALIENTE	090326131	DIRCETUR-TUMBES	FINAL

- b) Al docente **Mg. PABLO ESTEBAN MARTICORENA LANDAURO**, como supervisor de las practicas preprofesionales de los estudiantes que seguidamente se nomina según el siguiente detalle:

APellidos y Nombres	CÓDIGO	INSTITUCIÓN	NIVEL
STEPHANIE ANELY MEDINA SANDOVAL	090037131	SUB GERENCIA DE TURISMO- MPT	INTERMEDIO
JESUS ENRIQUE PEÑA GUERRERO	090053121	RUNAS PUB KARAOKE RESTOBAR E.I.R.L	FINAL
JORGE LUIS SILVA GARCIA	090143131	SUB GERENCIA DE TURISMO- MPT	FINAL



RESOLUCIÓN N° 028-2018/UNTUMBES-FACSO-D.



ARTICULO SEGUNDO.- SEÑALAR que es obligación de cada uno de los mencionados estudiantes, comunicar, formalmente, a la Presidencia del Comité de Prácticas de Pregrado de la Escuela Profesional de Turismo, sobre la fecha de inicio de sus respectivas prácticas preprofesionales.

ARTICULO TERCERO.- INDICAR que es compromiso de cada uno de los mencionados docentes, actuar con sujeción a lo establecido en el artículo 11. del Reglamento de Prácticas de Pregrado de la Escuela Profesional de Turismo y garantizar el estricto cumplimiento de lo normado en los artículos 12; 13,14; y 15. de ese Reglamento.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el ocho de febrero del dos mil dieciocho.

REGÍSTRASE Y COMUNICASE: (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Mg. WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.
- RECTOR-VRACAD- OG CDA
- FACSO-DDT-DET-REG. TEC
- Archivo - interesado-HIST.ACAD.
AIV/D.
WJCL/Sec. Acad
RMO

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Mg. Wendy Jesús Catherina Cedillo Lozada
SECRETARIA ACADEMICA